NOTA DNC N° 1940 /2020

Asunción, 17 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374937
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
Entidad	MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Aspectos Observados

1. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dichas normativas se encuentran derogadas.

2. Observaciones formuladas al acta de apertura:
2.1. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.
2.2. Observamos que indica los documentos sustanciales, pero no en el acta no indica si los oferentes (presentan o no presentan), dicha documentación.
2.3. Observamos que en el acta de apertura indica cumple/ no cumple, solicitamos la corrección del mismo ya que en el acto de apertura se realiza verificación meramente cuantitativa.

Abg. Adam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

3. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
3.1. Se observa que indica "formulario de oferta y garantía de mantenimiento de ofertas", no corresponden a "documentos formales", conforme a lo indicado en la página 2 y 3 del informe remitido.
3.2. No se visualizan los criterios de evaluación, conforme a lo solicitado en el PBC (capacidad legal, financiera, experiencia general en obras, experiencia específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, todos conforme al anexo formularios).

4. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación)

Consideraciones Normativas

1. Dcto. 2992, Art. 57, 30, 37, 38, 67 Inc. d y e.
2. Resolución DNCP 5695/2019.

Técnico Verificador
Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Jefe de Departamento
Abg. Gracia[illegible]
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP